OFORD .: N°19241

Antecedentes .: Su solicitud de inscripción en el

Registro de Auditores Externos ingresada a esta Superintendencia con

fecha 6 de junio de 2015

Materia.: Observa lo que indica y devuelve

antecedentes.

SGD.: N°2015090107597

Santiago, 03 de Septiembre de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : SEÑOR

Abel Gonzalez 0349, La Cisterna, Santiago.

En atención a su presentación del Antecedente, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Auditores Externos, cumplo con manifestar a usted lo siguiente:

Conforme a lo señalado en su presentación y a la documentación acompañada, se observa que ha requerido a esta Superintendencia su inscripción en el "Registro de Auditores Externos".

Sobre el particular, se informa que con la entrada en vigencia del Decreto Supremo de Hacienda N°702 de 2011, y particularmente, con la dictación de la Circular N°2102 de 19 de abril 2013, la Circular N° 327 de 1983 (que regulaba el Registro de Auditores Externos) y sus modificaciones, fueron expresamente derogadas, estableciéndose en su lugar el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos.

En consideración de lo anterior, si su intención es inscribirse en el citado registro, deberá presentar la documentación señalada en la Circular N°2102, haciendo mención expresa al "Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos", de conformidad con lo requerido por el párrafo primero de la letra A, Sección I de la Circular N°2102. No obstante lo anterior si usted o su empresa, pretenden a futuro auditar entidades fiscalizadas por esta Superintendencia, deberá solicitar su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, establecido en el Título XXVIII de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, e incorporado por el N°42 del Artículo 1° de la Ley N°20.382 de 2009, adjuntando los antecedentes requeridos en la Norma de Carácter General N° 275 de 2010 dictada por este Servicio, que establece normas de inscripción y funcionamiento del Registro de Empresas de Auditoría Externa.

Finalmente, en consideración a que su presentación solicita la inscripción en un registro actualmente derogado, se procede por este acto a la devolución de los antecedentes remitidos.

JAG / CSC / DHZ wf-503605

1182

Saluda atentamente a Usted.

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 201519241526632NQXnqaXyBYWIblYkhPvyxhztyTgHqf